

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

QUIMICA RIANDI COMPAÑIA LIMITADA

DE USD\$ 2.320.00  
AUMENTO USD\$ 10.000.00  
A USD\$ 12.320.00

AVTN

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes, veinte y siete de agosto del año dos mil dos, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigesimocuarto de este Cantón, comparece el señor INGENIERO RICARDO ECHEVERRIA

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



## DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 VACA, casado, en su calidad de Gerente General y  
2 representante legal de Compañía QUIMICA RIANDI  
3 COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado  
4 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
5 Compañía, como consta de los documentos que se  
6 acompañan; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de  
7 este lugar y hábil para contratar y obligarse; a quien  
8 de conocerle, doy fe, y dice:- que eleva a escritura  
9 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este:-  
10 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras  
11 Públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
12 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
13 compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑIA  
14 LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:-  
15 PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece al  
16 otorgamiento de la presente escritura de Aumento de  
17 Capital y Reforma del Estatuto Social, el ingeniero  
18 Ricardo Echeverría Vaca, en su calidad de Gerente  
19 General y representante legal de la compañía  
20 QUIMICA RIANDI COMPAÑIA LIMITADA, de  
21 conformidad con el nombramiento que se adjunta.-  
22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO) Mediante  
23 escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón,  
24 Rumiñahui Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el  
25 once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve e  
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con  
27 el número dos mil ciento cinco, tomo ciento veinte de  
28 treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



2

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 nueve, se constituyó la compañía QUÍMICA RIANDI  
2 COMPAÑÍA LIMITADA; con un capital de un millón  
3 de sures, dividido en mil participaciones de un mil  
4 sures cada una.- DOS) Mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el  
6 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y  
7 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
8 cantón bajo el número dos mil ciento cinco, tomo  
9 ciento veinte de veinte y cuatro de agosto de mil  
10 novecientos noventa y nueve, la compañía QUÍMICA  
11 RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, procedió al  
12 aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
13 estableciendo un capital de CINCUENTA Y OCHO  
14 MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta y  
15 ocho mil participaciones de un mil sures cada una,  
16 equivalente a DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE  
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMERICA.- TRES) La Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Socios de la compañía QUÍMICA  
20 RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte  
21 y nueve de marzo del dos mil dos, resolvió :- UNO.-  
22 Aumentar el Capital de la compañía de DOS MIL  
23 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (USD\$ 2.320.00),  
24 que actualmente posee a DOCE MIL TRESCIENTOS  
25 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMERICA (USD\$ 12.320.00), es decir un Aumento de  
27 DIEZ MIL DOLARES (USD\$ 10.000.00), mediante la  
28 Capitalización de las utilidades correspondientes al



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ejercicio económico del año dos mil uno, dicho capital  
2 estará dividido en doce mil trescientas veinte  
3 participaciones de un dólar cada una y reformar el  
4 estatuto social, en la forma que se detalla en el Acta  
5 que se adjunta.- TERCERA.- AUMENTO DE  
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los  
7 antecedentes expuestos el compareciente dando  
8 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
9 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía  
10 QUIMICA RIANDI COMPAÑIA LIMITADA,  
11 celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil dos,  
12 declara que la indicada compañía proceda a :- UNO -  
13 Aumentar el Capital de la compañía mediante la  
14 capitalización de las utilidades de los socios  
15 correspondientes al ejercicio económico del año dos  
16 mil uno, de dos mil trescientos veinte dólares (USD\$  
17 2.320.00), que actualmente posee a doce mil  
18 trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de  
19 América (USD\$ 12.320.00), es decir un aumento de  
20 diez mil dólares (USD\$ 10.000.00) dividido en doce  
21 mil trescientas veinte participaciones de un dólar  
22 cada una, de conformidad con el cuadro de  
23 integración de capital constante en el Acta de la  
24 respectiva Junta que es parte integrante de este  
25 instrumento.- DOS) Que los accionistas que suscriben  
26 y pagan el presente aumento de capital son de  
27 nacionalidad ecuatoriana.- TRES).- Que se reforma el  
28 ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, el mismo

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



3

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

000003

que dirá "ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL.- El  
2 Capital de la compañía es el de DOCE MIL  
3 TRESIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 12.320.00),  
5 dividido en doce mil trescientas veinte  
6 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas  
7 de un dólar cada una".- CUARTA.- CUANTIA .- La  
8 cuantía de la presente escritura de aumento de capital  
9 y reforma de estatuto social es la suma de diez mil  
10 dólares (USD\$ 10.000.00).- QUINTA.-

DECLARACION JURAMENTADA.- El  
11 compareciente en la calidad en la que comparece  
12 declara bajo juramento que los valores consignados  
13 para el aumento de capital se encuentran consignados  
14 en la reforma determinado en está escritura y en el  
15 Acta de Junta General Extraordinaria de veinte y  
16 nueve de Marzo del dos mil dos; y, que los socios  
17 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted  
18 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
19 de estilo para la completa validez de este  
20 instrumento.- f) Doctor Pedro Pérez Rendón.-  
21 Matrícula profesional número cuatro mil seiscientos  
22 veinte y siete - Colegio de Abogados de Quito".-  
23 (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica  
24 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos  
25 legales del caso; y, leída que fue esta escritura  
26 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,  
27 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

2 Conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.  
3  
4  
5

6 ING. RICARDO ECHEVERRIA VACA  
7 C.I. 10-0016332-9

8 Suscribo lo que sigue: Yo, Ricardo Echeverria Vaca, de

9 Rionegro, cantón Quito, Ecuador, nacido el día

10 10 de mayo de 1960, en la ciudad de Quito, Ecuador.

11 Fui criado en la familia de don Alfonso Salvador

12 Echeverria Vaca, quien falleció en 1980, y de su esposa

13 Adelaida, fallecida en 1985, y soy hijo de don Alfonso

14 Echeverria Vaca, fallecido en 1985, y de doña Adelaida

15 Echeverria Vaca, fallecida en 1985, y hermano menor de

16 Ricardo Echeverria Vaca, fallecido en 1985, y hermano menor de

17 Ricardo Echeverria Vaca, fallecido en 1985, y hermano menor de

18 Ricardo Echeverria Vaca, fallecido en 1985, y hermano menor de

19 Ricardo Echeverria Vaca, fallecido en 1985, y hermano menor de

20 Ricardo Echeverria Vaca, fallecido en 1985, y hermano menor de

21 Ricardo Echeverria Vaca, fallecido en 1985, y hermano menor de

22 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

23

24

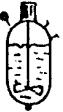
25

26

27 DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

28

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, ECUADOR



QUÍMICA

**RIANDI**

CIA. LTDA.



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de Intercambio Iónico
- Agua desionizada de alta pureza.

Sangolquí, 15 de Julio del 2.000

Sr. Ing.  
RICARDO ECHEVERRIA VACA  
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el tiempo estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted como Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como todos los deberes y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia.

PRESIDENTA

Sangolquí, a los quince días del mes de Julio del año Dos mil, Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

Ing. Ricardo Echeverría Vaca

#### DATOS DE LA COMPAÑIA:

##### CONSTITUCION:

11 de Mayo de 1.989  
Notaría del Cantón Rumiñahui  
Dr. Eduardo Echeverría.  
Reg. Merc. del Cantón Rumiñahui.  
31 de Octubre de 1.989

CAMBIO DE DOMICILIO: 22 de Julio de 1.994  
Notaria Séptima del Cantón Quito.  
Dr. Jorge U. Lara

Reg. Merc. del Cantón Rumiñahui.  
14 de Febrero de 1.995

AUMENTO DE CAPITAL: 17 de Junio de 1.999  
Notaria Tercera del Cantón Quito.  
Dr. Roberto Salgado Salgado.

Reg. Merc. del Cantón Rumiñahui.  
13 de Agosto de 1.999

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro  
Mercantil, bajo el # 1613 del Repertorio.

Sangolquí, a 9 de agosto del 2.000,



Dr. Galo León Ch.

REGISTRADO



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

0000005

## ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA.. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

En Sangolquí, a los veinte y nueve días del mes de Marzo del año dos mil dos, a las veinte horas, en el domicilio de la compañía QUIMICA RIANDI CIA. LTDA. se reúnen los señores socios: Ing. Ricardo Echeverría Vaca, propietario de Cincuenta y Cuatro mil Ochocientos cincuenta y siete participaciones; Sra. Rosa Echeverría Vaca, propietaria de Dos mil novecientas participaciones; y la Sra. Piedad Vaca, propietaria de Doscientos cuarenta y tres participaciones.

Las participaciones tienen un valor nominal de 0,04/100 dólares (0,04 dólares) cada una.

Encontrándose por lo tanto presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Actúa en calidad de Presidente la Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia, y en calidad de Secretario el Gerente General Ing. Ricardo Echeverría Vaca.

Por Secretaría se informa que los puntos a tratarse en el orden del día son:

- 1.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al Ejercicio Económico 2001.
- 2.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2.001.
- 3.- Destino de las Utilidades del Ejercicio 2.001.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Los socios por unanimidad aceptan el orden del día.

A continuación toma la palabra la Dra. María Eugenia Estupiñán, Presidenta de la Junta y pide que por Secretaría se de lectura del Informe del Gerente sobre las actividades de la compañía durante el año 2.001. Secretaría procede con la lectura. Los socios deliberan por algunos minutos y manifiestan estar de acuerdo y satisfechos con el Informe presentado, aprobándolo por unanimidad.

Continuando con la sesión, la Dra. María Eugenia Estupiñán solicita a Secretaría proceda con la lectura de los Estados Financieros del año 2.001, los mismos que arrojan un resultado positivo.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aprueban por unanimidad los estados financieros, aprobándose también el segundo punto del orden del día.

Pasando a tratarse el tercero y último punto del orden del día, la Presidenta consulta a los señores socios sobre el destino de las Utilidades de los socios luego del 15% de Participación de trabajadores y del Impuesto a la renta, obtenidas en el ejercicio del año 2.001, las mismas que ascienden a un valor de 9.618,01 dólares.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos deciden por unanimidad que las Utilidades Acumuladas a Diciembre del 2001 se destinen Al Aumento de Capital.

De esta manera queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Toma la palabra la Dra. María Eugenia Estupiñán y plantea a la Junta que es útil y necesario para los intereses de la compañía el que se eleve el Capital Social de la misma, de 2.320,- dólares a 12.320,- dólares lo que permitiría además acogerse a la rebaja en el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio 2.001.

Los socios deliberan por algunos momentos y resuelven aprobar el Aumento de Capital tomando los 9.618,01 de las Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico 2.001 y 381,99 dólares, del rubro de las Utilidades Acumuladas hasta completar los 10.000,- dólares, los mismos que constan en los Estados Financieros de la compañía, y de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES NO DISTR.	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPAC.
Echeverría Vaca Hector Ricardo	2.194,28	9.457,72	11.652,00	11.652
Echeverría Vaca Rosa Cecilia	116,00	500,00	616,00	616
Vaca Andrade Piedad Cecilia	9,72	42,28	52,00	52
TOTALES	2.320,00	10.000,00	12.320,00	12.320

Los socios renuncian al derecho de preferencia que les asiste, a efectos de que acuerden que en caso de que existan fracciones que no lleguen a completar una participación, autorizan a negociar esta fracción para viabilizar el presente aumento de capital.

Además la Junta aprueba modificar el valor nominal de las participaciones de 0,04 centavos de dólar a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformar el Art. 5 del Estatuto Social en la parte pertinente.

Los socios autorizan al Ing. Ricardo Echeverría Vaca a que proceda con el otorgamiento de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía y solicite su aprobación e inscripción.

De esta forma queda aprobado el Cuarto y último punto del orden del día.

Sin tener más que tratar la Presidencia concede un receso para que Secretaría redacte el acta respectiva. Reinstalada la sesión se dá lectura íntegra del acta la

misma que es aprobada por unanimidad por todos los señores socios de la compañía y para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 280 de Ley de Compañías.

Siendo las veinte y tres horas, se levanta la sesión.

C.C.C. 6

Ing. Ricardo Echeverría Vaca  
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

*Mario Bucaria Estupiñán*  
Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia  
PRESIDENTE

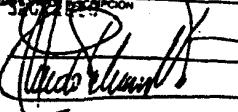
*Rosa Cecilia Echeverría Vaca*  
Sra. Rosa Cecilia Echeverría Vaca.  
SOCIO



*Piedad Vaca de Echeverría*  
Sra. Piedad Vaca Andrade  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA N° 000076332-4  
ECHAVERRIA VACA HECTOR RICARDO  
10 OCTUBRE 1.953  
IBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 239 00959  
IBABURA/IBARRA ACT  
LUGAR DE EXPEDICION 5





FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313222  
NACIONALIDAD CASADO MARIA ESTUPERAN AULEST  
ESTADO CIVICO SUPERIOR EMPLEADO  
INSTRUCCION HECTOR ECHEVERRIA PROF. D.C.P.  
NOMBRE Y APELLIDO completo VACA ANDRADE  
NOMBRE Y APELLIDO completo 12/11/99  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 10340859  
  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
FIRMA DEL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado.

en: UNA Folas: 01

Quito a, 27 de Diciembre 2002

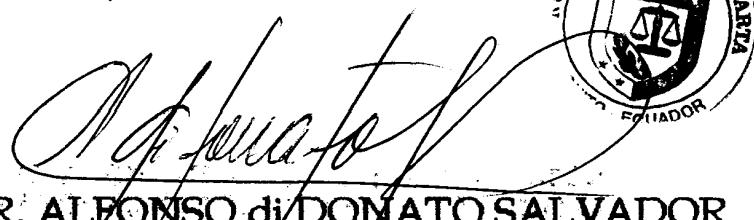
 Dr. Alfonso de la Torre Salvador  
Notario Trigesimo Cuarto  
Cartel de Quito



SEO-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
DOS.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON  
QUITO

BIENES NUEVOS Y DISIDENCIAS ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD EN ESTADO UNICO, REPUBLICA DEL ECUADOR  
que el exento Dr. ALFONSO DI DONATO SALVADOR, NOTARIO, en su calidad de notario público, tiene la autoridad para expedir certificados de la existencia de la persona o entidad que se menciona en el instrumento público que se le pide, y para certificar la veracidad de los datos que se mencionan en el instrumento público que se le pide.

**RAZON:-** Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #02.Q.ID.3378, dictada por el señor doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, ~~INTENDENTE DE QUITO~~, de fecha 18 de Septiembre del 2002, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de fecha 27 de agosto del presente año, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA.LTDA., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de octubre del 2002

EL NOTARIO,

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



-ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía QUIMICA RIANDI CIA. LTDA., otorgada el once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero dos. Q. II. Treinta y tres setenta y ocho, del dieciocho de Septiembre del dos mil dos.- Sangolquí, cinco de Noviembre del dos mil dos.-

  
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 02.Q.1J.- 3378 dictada por el señor Intendente de Compañías el 18 de Septiembre del 2002, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil, bajo el # 2802 del Repertorio; y se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente..-

Sangolquí, a 3 de Diciembre del 2002,



Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR

PD...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2105 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a fs. 3845, Tomo 120, lo referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "QUÍMICA RIANDI CÍA. LTDA.". - Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintisiete de agosto del 2.002, ante el Notario TRIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número 02.Q.IJ.3378 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 18 de septiembre del 2.002.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

3 378

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía QUIMICA RIANDI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1200 de 5 de agosto del 2002 y DJC.02.2413 de 16 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía QUIMICA RIANDI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Público del cantón Rumiñahui, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 SET. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

AVC/cmf.  
EXP. 50767

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de aumento y ca-

pital y reforma de estatutos otorgada el 27 de agosto del 2002, ante el Notario Dr. Alfonso Di Donato Salvador, junto con ésta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el # 2802 del Repertorio; y, se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente..

Sangolquí, 2 de diciembre del 2002 .



Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galo León Ch.". It is written over a diagonal line.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000011



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2105 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3845, Tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número 02.Q.IJ.3378 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 18 de septiembre del 2.002.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

RG/mn.-

